



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210017100

De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso y en atención al acuerdo suscrito por las partes¹, el Despacho suspende el presente proceso a partir de la fecha y hasta por el día 21 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 43 de fecha 23/03/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 28AllegaSolicitudSuspensionDelProcesoAnexaContratoDeTransaccionCorreo